

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: IBERIA, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora.

REPRESENTANTE LEGAL: SR. BRIAN STEPHEN THOMPSON.

SOLICITUD: Renovación en los mismos términos del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado anteriormente por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 046/2019 de 26 de diciembre de 2019, modificado por la Dirección General de Aviación Civil con Acuerdos Nos. 06/2020 de 19 de febrero de 2020; y, DGAC-DGAC-2020-0001-A de 22 de julio de 2020.

Rutas, frecuencias y derechos:

- ✓ MADRID – QUITO – MADRID, siete (7) frecuencias semanales; y,
- ✓ MADRID – GUAYAQUIL – MADRID, cuatro (4) frecuencias semanales.

Con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

AIRBUS A-340, 330 y A – 350.

Centro principal de operaciones y mantenimiento:

Se encuentra ubicada en el Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez – Madrid Barajas, centro EASA 145 No. ES.145.011, Antigua y Nueva Zona Industrial, Madrid 28042, España.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía IBERIA, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 29 de septiembre de 2022.



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtoła
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

WNV / FMP
29SEP2022